



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía

N° 144 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 17 MAYO 2023

VISTOS:

Que mediante Oficio N° 3267/2023/PONGSCA, Informe N° 033-2023-GM/MDCGAL de fecha 16 de mayo de 2023, Informe N° 627-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 17 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 3267/2023/PONGSCA, emitido por el Presidente de la Organización Sister Cities América - Tito Bruna Quispe, en el cual invita al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuerpo de Regidores, Gerentes, Sub Gerentes, Secretarios Generales y funcionarios a participar en el X CONGRESO MUNDIAL MUNICIPALISTA "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales", a realizarse en el salón de eventos del Hotel Costa del Sol Whyndam de Pucallpa, ubicado en la Av. San Martín N° 200, Pucallpa y tendrá como inicio a las 10:00 Hrs. Del 17 de mayo y terminara a las 14:00 del 19 de mayo del 2023.

Que, mediante Informe N° 033-2023-GM/MDCGAL de fecha 16 de mayo de 2023, el Gerente Municipal manifiesta al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; que el suscrito viajará a la ciudad de Pucallpa en comisión de servicios, conjuntamente con su persona para participar en el X Congreso Mundial Municipalista "Manejo de Residuos Sólidos y Desastres Naturales" organizado por el Organismo Mundial Sister Cities América y la Organización Internacional IDEAS PERU, desde el 18 al 19 de mayo del presente año, en representación del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme lo establece la Directiva N° 021-2020-SGC-GA/MDCGAL aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 766-2020-GM/MDCGAL, por lo cual solicita que la Gerencia Municipal por los días indicados se encargue al Abog. Hector Laurence Rodriguez Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Proveído de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023; se dispone la emisión del acto resolutorio de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Abog. Hector Laurence Rodriguez Flores – Gerente de Asesoría Jurídica; que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 627-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que resulta procedente la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 18 al 19 de mayo del 2023, al Abog. Héctor Laurence Rodriguez Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALCALDE
 Sr. Néstor Bruna Zavala Meza
 ALCALDE

C.c. Arch.
 A
 GM
 GAJ
 GEI
 GDU
 GA
 GSGI
 NB2M